



MINISTERIO DE ECONOMÍA

CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

Ushuaia, lunes 6 de abril de 2026

VISTO el Expediente Electrónico N°14073-2025 del registro de esta Gobernación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita las bajas patrimoniales de los bienes de uso inventariados que se encuentran en estado de rezago, dentro del Ministerio de Salud, los cuales se encuentran detallados en el Anexo I de la presente.

Que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el inciso b), artículo 47 del Decreto Provincial N°1505/02, ha tomado intervención la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud mediante Nota DGAF-MS N°953/2025 obrante a orden 08 como así también los responsables patrimoniales de los bienes mediante nota adjunta a orden 03.

Que a orden 02 obran los Informes Técnicos emitidos por la Dirección de Mantenimiento Zona Norte y por el Departamento de Gestión de Tecnologías Médicas verificando el estado obsoleto de los bienes de uso en cuestión.

Que es preciso dar intervención a la Dirección Administración de Bienes del Estado dependiente de la Contaduría General de la Provincia, a efectos de confeccionar y registrar las planillas de bajas patrimoniales correspondientes.

Que la presente se encuadra legalmente en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N°1015, artículo 72 y el Decreto Provincial N°1505/02, artículo 47.

Que la suscripta se encuentra facultada para emitir el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N°495 y en el Decreto Provincial N°3252/23.

Por ello:

LA CONTADORA GENERAL DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar en situación de rezago los bienes de uso inventariados detallados en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Dar intervención a la Dirección General de Administración de Bienes del Estado dependiente de la Contaduría General de la Provincia, a efectos de confeccionar registrar las planillas de bajas patrimoniales correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la presente entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar

RESOL.-CGP-97-2026

—
C.P. Yesica FLECHA
Contadora General
Contaduría General de la Provincia
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

N° INVENTARIO	BIENES DE USO	RESPONSABLE
12458	Mueble con Puertas	BURGOS, Vanesa I. Leg. N°31453941-00
14894	Camilla	COSTAS, Darío M. Leg. N°22147214-00
11706	Sillón de Hemodiálisis	PARADA, Ana B. Leg. N°26618879-00
51398	Silla de Ruedas	ROMERO, Carlos A. Leg. N°26483718-00
48749	Guillotina	RODRIGUEZ, Sonia Leg. N°14734205-00
21332	Equipo de Calefacción	SUBILS, María C. Leg. N°23299693-00
12440	Ventilador	TORRES, Daniel A. Leg. N°27029685-00
11972	Mueble con Puertas	FLORES, Laura N. Leg. N°28124731-00
12068	Camilla Ginecológica	FLORES, Laura N. Leg. N°28124731-00
18705	Electrocardiógrafo	HERRERA, Héctor H. Leg. N°13582605-00
11913	Negatoscopio	FLORES, Laura N. Leg. N°28124731-00
11918	Negatoscopio	FLORES, Laura N. Leg. N°28124731-00

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"